INVITACIÓN PUBLICA NO. MCOP5022
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

1. OBJETO

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, requiere contratar la renovación de licencia antivirus Bitdefender Gravityzone Elite Security corporativa para 400 computadoras con consola de administración de red, para el IDSN sede Bombona, Laboratorio salud pública en Pasto y programa de ETV Tumaco, por el periodo de 1 año.

El contratista está obligado a:

- Garantizar la capacitación, mantenimiento y soporte 5x8 a demanda durante el tiempo de licenciamiento.
- Entregar la Garantía del antivirus durante el tiempo de las licencias a adquirir.
- Dar Asistencia técnica incluida vía correo electrónico, remota, telefónica y chat agregando asistencia presencial cuando el nivel de criticidad lo requiera.
- Entregar la renovación de la licencia, activada y registrada en total funcionamiento en los servidores y en cada uno de los equipos que posee el instituto en sus tres sedes, entregar la licencia por volumen del antivirus registrada a nombre del IDSN, la cual debe ser activada a partir del vencimiento de la licencia actual.
-

Ítem	Descripción y/o especificaciones técnicas	Unidad de medida	Cantidades	Precio Unitario	Valor Parcial
1	**LICENCIA DE SOFTWARE DE PROTECCIÓN CONTRA VIRUS INFORMÁTICO (ANTIVIRUS CORPORATIVO) CON CONSOLA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN BITDEFENDER GRAVITYZONE ELITE**	**VOLUMEN O PAQUETE X 400**	**1**	**$ 45.000.000**	**$ 45.000.000**
				VALOR TOTAL	**$ 45.000.000**
				VALOR PROPUESTA	

2. PLAZO DEL CONTRATO

El contrato tendrá duración, para la prestación de los servicios objeto del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2022, previo cumplimiento de todos los requisitos de ejecución. El contrato tendrá vigencia durante el plazo para la ejecución de su objeto,más el plazo de vigencia de las garantías que se requiera.

3. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente proceso es **CUARENTA Y CINCO MILLONES ($45.000.000),** con recursos de la presente vigencia. El Instituto cancelará según acta final de entrega, previa certificación de recibo a satisfacción emitida por el Interventor o Supervisor del contrato.

4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

a) Será motivo de rechazo, si el oferente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás disposicionesconstitucionales y legales vigentes, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar, por haber conocido dicho oferente la inhabilidad de que se trate y no haberse abstenido de participar en la presente invitación.

b) Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo oferente para esta misma invitación.

c) Si el valor de la oferta supera el valor del presupuesto oficial establecido por la entidad.

d) Cuando el plazo estipulado en la propuesta supere el plazo indicado en la presente invitación.

e) Cuando la propuesta no cumpla los requisitos mínimos habilitantes establecidos en los estudios previos.

5. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

a) En caso de no presentarse o no lograrse la habilitación de ningún proponente.

b) Cuando una vez realizada la evaluación se establezca que ninguna de las ofertas satisface los requerimientos de la entidad.

6. RECEPCION DE OFERTAS

A través de la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II,https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx.

7. REQUISITOS HABILITANTES

Capacidad Jurídica: Los proponentes deberán acreditar su capacidad jurídica y técnica para presentarpropuestas y celebrar contratos con el IDSN, a través de los siguientes documentos:

- Copia de la cédula de ciudadanía Representante Legal
- Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante los certificados y documentos emitidos por la autoridad competente; también deberán anexar copia del documento deidentificación del representante legal.
- Los consorcios o uniones temporales deberán allegar el documento de su constitución y copia de los respectivosdocumentos de identificación de sus integrantes.
- Copia del Registro Único Tributario - RUT
- Copia de tarjeta militar, para hombres menores de 50 años.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente o representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales del proponente o representante legal.
- Certificado de antecedentes judiciales del proponente o representante legal.
- Registro Nacional de Medida Correctivas. El proponente debe acreditar encontrarse al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, para lo cual deberá allegarse el respectivocertificado

Condiciones de Experiencia:

- Experiencia general de tres (3) años, contado a partir de la expedición del registro mercantil delproponente.

- Experiencia específica:

Dos (2) certificaciones de experiencia en la ejecución de contratos o de actividades similares al objeto del que serequiere celebrar

Condiciones técnicas

- Certificado de distribuidor autorizado.
- Los proponentes deberán acreditar que disponen de la capacidad técnica para la ejecución adecuada del objeto contractual, mediante la acreditación de la actividadeconómica o mercantil en su RUT.
- Suscribir y presentar carta de cumplimiento del SSST

SUSCRIBIR Y PRESENTAR CARTA DE COMPROMISO ANEXA

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el gasto que demande el contrato que se derive de la presente invitación, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP No. 2022000877 con fecha 28/03/2022 por el valor de $26.000.000, CDP No. 2022001775 con fecha 24/06/2022 por el valor de $75.449.361

9. LIMITACION DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con el decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria se podrá limitar a MIPYMES, para lo cual los interesados deberán enviar la solicitud correspondiente dentro del término otorgado en el cronograma de la convocatoria. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estosprocedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 delDecreto 1082 de 2015.

10. CRITERIO DE SELECCION

El único criterio para la selección de la oferta más favorable será el menor precio total ofertado.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS PARCIALES

11. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Apertura de la Invitación	30 DE NOVIEMBRE DE 2022
Publicación de Invitación y Estudios Previos	30 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE DE 2022
Plazo máximo para presentar solicitud de limitación aMYPIMES y observaciones a la invitación pública	1 DE DICIEMBRE DE 2022 HASTA LAS 3 PM

Plazo máximo para dar respuesta a observaciones	2 DE DICIEMBRE DE 2022 HASTA LAS 10 AM
Plazo máximo para Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	2 DE DICIEMBRE DE 2022 HASTA LAS 10 AM
Recepción de Ofertas	HASTA 5 DE DICIEMBRE DE 2022 HASTA LAS 9 AM
Evaluación de Ofertas	5 DE DICIEMBRE DE 2022
Publicación de los resultados de la Evaluación y comunicación de aceptación de la oferta	6 DE DICIEMBRE DE 2022
Término para formular observaciones	6 DE DICIEMBRE DE 2022, HASTA LAS 6 PM
Comunicación de Aceptación de la Oferta en firme o Adjudicación del contrato	7 DE DICIEMBRE DE 2022

Original firmado
OMAR MORENO JARAMILLO
JEFE OFICINA ASESORA DE
PLANEACION

Proyectó: Ing. MILDRED KORINA ACUÑA REYNEL
Técnico Operativo

Fecha de elaboración: 29 de noviembre de 2022

OMAR MORENO JARAMILLO
JEFE OFICINA ASESORA DE
PLANEACION

Proyectó: Ing. MILDRED KORINA ACUÑA REYNEL
Técnico Operativo

Fecha de elaboración: 29 de noviembre de 2022